



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
RAM 677/13

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 677/13

Sucre, 24 de julio de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota COM.P.I.T.M.A. Int. 159/13 de 19 de julio de 2013, el CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios con **carácter de regularización** al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente del H. Concejo Municipal, los ASESORES: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnés, Lic. Hugo Quispe y los CHOFERES Sr. David Urquieta Zeballos y Sr. Emilio cervantes Gutiérrez, por el viaje realizado al Distrito -6, el día 23 de julio de 2013, a realizar la INSPECCIÓN DE HITOS RADIO URBANO, conjuntamente con el Sub Alcalde D-6, Dirección de Planificación, Centrales y Ejecutivo Provincial, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 24 de julio de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, con **carácter de regularización** al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente del H. Concejo Municipal; Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnés, Lic. Hugo Quispe, Asesores de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y los CHOFERES Sr. David Urquieta Zeballos y Sr. Emilio cervantes Gutiérrez, por el viaje realizado al Distrito -6, el día 23 de julio de 2013, a realizar la INSPECCIÓN DE HITOS RADIO URBANO, conjuntamente con el Sub Alcalde D-6 y otras autoridades, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE.



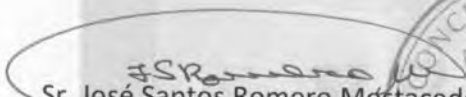
# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

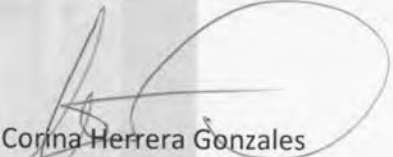
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
RAM 677/13

- Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, con carácter de regularización al CONCEJAL:** Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente del H. Concejo Municipal; Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnés, Lic. Hugo Quispe, Asesores de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a los CHOFERES Sr. David Urquieta Zeballos y Sr. Emilio Cervantes Gutiérrez, por el viaje realizado al Distrito -6, el día 23 de julio de 2013, a realizar INSPECCIÓN DE HITOS RADIO URBANO, con la asistencia del Sub Alcalde D-6, Dirección de Planificación, Centrales y Ejecutivo Provincial, respectivamente.
- Art. 2.- AUTORIZAR** el pago de ESTIPENDIOS con carácter de regularización, en el monto que corresponda, por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), realizado al Distritos 06, el día 23 de julio de 2013, en favor del Presidente, Asesores y Choferes, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realizó vía terrestre y en motorizado oficial.
- Art. 3.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**